



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 09/07/2025 - 18:21:54

Recibo No. 12805959, Valor: 11,600

~~CODIGO DE VERIFICACIÓN:- HTK64841FF~~

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

AUTONORTE S.A.S.

Sigla:

Nit: 800.165.694 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 157.428

Fecha de matrícula: 16 de Junio de 1992

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 27 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Avenida Circunvalar Calle 110 No. 43 C - 91

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: administrativo@autonorte.com.co

Teléfono comercial 1: 6053670100

Teléfono comercial 2: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 09/07/2025 - 18:21:54

Recibo No. 12805959, Valor: 11,600

Teléfono comercial 3: No reportó Código DE VERIFICACIÓN: HTK64841FF

Dirección para notificación judicial: Avenida Circunvalar Calle 110 No. 43 C - 91
Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: administrativo@autonorte.com.co

Teléfono para notificación 1: 6053670100

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.291 del 05/06/1992, del Notaría 6a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/06/1992 bajo el número 45.553 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada "CARMATTOS HYUNDAI LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 1.001 del 09/05/2003, otorgado(a) en Notaría 2. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/06/2003 bajo el número 105.321 del libro IX, la sociedad cambio de razón social, por la denominación AUTONORTE LTDA

Por Acta número 72 del 07/06/2018, otorgado(a) en Junta de Socios en Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/07/2018 bajo el número 346.023 del libro IX, la sociedad se transformó en por acciones simplificada bajo la denominación de AUTONORTE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A. La compraventa, importación, distribución de vehículos automotores. B. La importación, distribución y compraventa de repuestos y autopartes de toda clase.

C. Prestación de todos aquellos servicios directa o indirectamente ligados con el mantenimiento y garantía de servicio de vehículos automotores. Para el cumplimiento de los actos que constituyen este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o en nombre de terceros o en

Fecha de expedición: 09/07/2025 - 18:21:54

Recibo No. 12805959, Valor: 11,600

participación de ellos en las operaciones sobre bienes muebles, o inmuebles que sean necesarios o convenientes para los fines que ella persigue y que de manera directa se relacionen con el objeto social determinado en el presente artículo, como por ejemplo los siguientes: adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamientos bienes inmuebles y muebles; pignorarlos e hipotecarlos según el caso, girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar, dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores o efectos de comercio o civiles, organizar y financiar empresas de cualquier naturaleza y que tengan objetos similares, iguales o complementarios a los de esta compañía o que negocien en ramos que faciliten el cumplimiento del objeto de éste. En ejercicio de su objeto la sociedad podrá: a) Constituir, hacerse accionistas, suscribir, adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar o manejar acciones o intereses sociales de cualquier compañía, ya sean civiles o comerciales. b) Celebrar contratos de mutuo o prestamos en todas sus formas. c) Comprar, vender, permutar y en fin, enajenar toda clase de bienes mobiliarios y efectos de comercio o civiles, de contado o a plazos, por cualquiera de los cambios legales. d) Adquirir, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes sea por cuenta propia o ajena. e) Organizar y administrar los establecimientos fabriles y comerciales que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de la sociedad y para la explotación de los bienes sociales. t) Obtener y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza como patentes de invención, marcas de fábrica, etc. Y toda clase de concesiones útiles para la actividad social. g) Celebrar con establecimientos de crédito y con empresas aseguradoras todas las operaciones que requiere el giro de los negocios sociales. h) Girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y negociar en general instrumentos negociables y los demás títulos de crédito relacionados con los negocios de la compañía. i) Transigir o aceptar decisiones arbitrales en las cuestiones en que la sociedad tenga intereses frente a terceros. j) Celebrar o ejecutar en general, todos los actos o contratos accesorios o complementarios de los indicados en este artículo y los demás que sean necesarios para el buen logro de los fines sociales.

CAPITAL**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$10.000.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	100.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$500.000.000,00
Número de acciones	:	5.000,00
Valor nominal	:	100.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$500.000.000,00
Número de acciones	:	5.000,00
Valor nominal	:	100.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**REPRESENTACIÓN LEGAL**

ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 09/07/2025 - 18:21:54

Recibo No. 12805959, Valor: 11,600

los siguientes órganos: **CODIGO DE VERIFICACION: 0110048145**. El gerente general y un suplente del gerente. La sociedad tendrá un Gerente y un suplente del Gerente, ambos de libre nombramiento y remoción de la Asamblea General de Accionistas, el suplente reemplazará al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades ilimitadas para ejecutar, a hombre de la misma, todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. El suplente del gerente tendrá una limitación hasta quinientos millones de pesos M/cte. \$500.000.000 para celebrar cualquier tipo de acto mercantil, representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, y en general todos los actos tenientes a la representación legal de la sociedad. En especial el gerente general y el suplente del gerente tendrán las siguientes funciones entre otros: Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos o cláusulas compromisorias, cuando así lo autorice la asamblea general de accionistas. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía y suscribir cualquier tipo de actos mercantiles que honren el marco de la ley.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 72 del 07/06/2018, correspondiente a la Junta de Socios en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/07/2018 bajo el número 346.023 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Javier Cuello Lacouture	CC 77016762
Suplente del Gerente	
Gerlein Villa Liliana Amira	CC 32724322

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 69 del 01/04/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/05/2019 bajo el número 363.734 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Arrieta Solano William Cesar	CC 8754602
Revisor Fiscal Suplente	
De La Hoz Coronado Divina del Carmen	CC 22446834

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	339	08/02/1996	Notaria 2a. de Barranq	62.763	23/02/1996	IX
Escritura	1.023	15/04/1997	Notaria 2a. de Barranq	69.177	02/05/1997	IX
Escritura	474	25/02/2002	Notaria 2a. de Barranq	97.583	01/03/2002	IX
Escritura	1.235	01/06/2004	Notaria 2. de Barranq	111.541	04/06/2004	IX
Acta	72	07/06/2018	Junta de Socios en Bog	346.023	03/07/2018	IX
Acta	75	19/12/2019	Asamblea de Accionista	375.499	10/01/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 09/07/2025 - 18:21:54

Recibo No. 12805959, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACION: HTK6484155

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 08/08/2019, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/08/2019 bajo el número 368.380 del libro IX, consta que la sociedad:

AUTONORTE S.A.S.

Es CONTROLADA por.:

CUELLO LACOUTURE JAVIER

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración: 20 de Julio de 2019

Presupuesto de hecho:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4511

Actividad Secundaria Código CIIU: 4530

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4520

Otras Actividades 2 Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio

el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

AUTONORTE LTDA. AVENIDA CIRCUNVALAR

Matrícula No: 471.467

Fecha

matrícula: 08 de Enero de 2009

Último año renovado: 2025

Dirección: AVENIDA

CIRCUNVALAR CALLE 110 No 43 C 91

Municipio: Barranquilla - Atlantico



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 09/07/2025 - 18:21:54

Recibo No. 12805959, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HTK64841FF

Nombre:

AUTONORTE SAS

Matrícula No: 880.369

Fecha matrícula: 08 de Nov/bre

de 2023

Último año renovado: 2025

Dirección: CRA 53 No 70-51

Municipio:

Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 168.099.890.853,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA